



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a MARTA ESTEBAN CATALÁN SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- (EXPEDIENTE 941/2026). PLAN ANUAL NORMATIVO 2026 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez da cuenta de que con fecha 11/03/2026 se inició por la Presidencia expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de esta Diputación Provincial, con la intención de cumplir lo establecido en el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica en aras a la planificación normativa que “1. *Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.* 2. *Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente*”.

Tramitado el expediente conforme al procedimiento indicado en el informe jurídico de la Secretaría General, recibidas las necesidades normativas de aprobación, modificación y derogación de disposiciones contenidas en reglamentos y ordenanzas de la Diputación Provincial para la elaboración del Plan Anual Normativo para el año 2026 por parte de los Servicios competentes por razón de la materia, indicando la motivación de dichas necesidades.

Elaborado dicho Plan Anual Normativo de la Diputación de Guadalajara para el año 2026, visto el informe-propuesta de la Secretaria General, y considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, y que se adecua al ordenamiento jurídico,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2026 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo de esta Diputación Provincial para el año 2026, afectando a las siguientes normas:

1. Nueva Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.
2. Modificación y/o derogación, en caso de quedar recogido en el texto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección o verse afectado por ésta, de la Ordenanza Fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público y de la suspensión de la ejecución de actos de contenido tributario.
3. Modificación y/o derogación, en caso de quedar recogido en el texto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección o verse afectado por ésta, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Sistema especial de pagos de tributos de vencimiento periódico.
4. Reglamento regulador del sistema de evaluación del desempeño de los empleados y empleadas de la Diputación Provincial de Guadalajara.
5. IV Acuerdo Marco del personal de la Diputación Provincial de Guadalajara.
6. I Plan Concilia para empleados de Diputación Provincial de Guadalajara.
7. I Acuerdo de Acción Social del personal de la Diputación Provincial de Guadalajara.
8. I Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Diputación Provincial de Guadalajara.
9. Revisión y adecuación de las normas de Gestión de Personal: Bases Generales Para el Acceso y la Promoción Interna, Bases Reguladores de la Gestión de Bolsas de Trabajo.
10. Revisión del Reglamento de Teletrabajo.
11. Reglamento de Registro de Personal.
12. Reglamento Regulador de la Relación de Puestos de Trabajo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

13. Nueva Ordenanza Reguladora de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Guadalajara.
14. Modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Diputación Provincial de Guadalajara.
15. Modificación del Reglamento del Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
16. Modificación del Reglamento del Servicio de Asistencia al Municipio.
17. Modificación del Reglamento de honores y distinciones.
18. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios especiales de que sean susceptibles las carreteras provinciales.
19. Modificación y/o derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de reproducciones de documentos existentes en la sección de archivos y biblioteca.
20. Modificación y/o derogación del precio público para la venta de publicaciones en cualquier soporte de la Diputación Provincial de Guadalajara.
21. Derogación del precio público por la venta de merchandising en las dependencias del CITUG.
22. Aprobación del reglamento de la escuela de folclore.
23. Modificación del precio público por la prestación de servicios de enseñanzas especiales en establecimientos provinciales.
24. Modificación y/o derogación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de la Banda de Música Provincial.
25. Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por los servicios de utilización de espacios y aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte al respecto por el Pleno de la Corporación, previos los trámites legales oportunos para ello, en el Portal de la Transparencia de esta Diputación Provincial de Guadalajara con el fin de que esté a disposición de cualquier persona interesada, a tenor de lo establecido en el art. 132

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar asimismo el acuerdo en la sede electrónica de la Diputación Provincial, a los efectos de sustanciar la consulta pública a que hace referencia el apartado primero del artículo 133 de la Ley 39/2015, durante el plazo de 20 días hábiles.

CUARTO.- En caso de tramitarse y elevarse a Pleno una propuesta normativa que no figure en el Plan Anual Normativo, deberá justificarse en el expediente la necesidad de su tramitación.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

